



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

966

DE ARCHIVO,
DE HISTORIA
DE VETERANOS

C. ENRIQUE BLANCO,
Estación García,
Tetelilla, MOR.

ASUNTO:

-Se le reconoce oficialmente como VETE-
RANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 21 de Julio de 1951.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETAR
DEL RAMO, con fecha 10 de Junio del año en curso
reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION
por los servicios que prestó a la misma, durante el SEGUNDO
PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de a
to de 1914, concediéndole la Condecoración del Mérito R
lucionario creada al efecto.

Asimismo, acompaño a usted un tanto del estudio ---
practicado a sus antecedentes revolucionarios; debiendo remi
tir a esta Comisión tres fotografías de frente tamaño Visita
para la expedición del Diploma correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. DEL GRAL. DE DIVISION DE COMANDO Y ADMON.

EL GRAL. ENRIQUE BLANCO.

JUAN P. GARCIA.

(207157).

SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL
COMISION PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION.

C.c.p.el C. General de División Comandante de la 1/a. Zona Militar
Sección de Guarnición, para su conocimiento y a efecto de
que sea muy servido ordenar su publicación en la Orden
ral de la Plaza.- Palacio Nacional.- Ciudad.-

C. General de Brigada Director de Servicios Sociales de
Ejército, para su conocimiento. - E d i f i c i o . -

/ahv.

CONRADO MEDINA SANARAO (3757435), Subteniente Archivista del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe del Archivo de Veteranos de la Revolución, del Departamento de Archivo Correspondencia e Historia, del que es Titular el C. General de Brigada D.E.M. ARTURO ZEPEDA VENEGAS (283052).

C E R T I F I C A :--Que la copia que antecede fue fielmente sacada del documento que obra en el Expediente del C. ENRIQUE - - OLALDE, para remitirse al mismo, dando cumplimiento al acuerdo de fecha 8 del actual, inserto en el incidente número 9496; México, - Distrito Federal, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

V/o. B/o.
EL GENERAL DE BODA.DEM.J.DEPTO.

ARTURO ZEPEDA VENEGAS.
(283052).



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP E HIST
JEFATURA





PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA-
Depto. REVOLUCION DEL SUR.
Sección PRESIDENCIA.
Oficio Núm. 1026.
Expediente _____

ASUNTO: Se ruega cubrir el pago-
que se indica.

H.H. Cuautla, Mor., a 1 de Junio de 1994.

C. LIC. ARIEL HOMERO LOPEZ.
OFICIAL MAYOR.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Por medio del presente me permito solicitar a Usted, ordene lo necesario a quién corresponda, con el objeto de que les sean cubiertos tanto el pago de Marcha como el Seguro de Vida correspondiente a la C. LUISA OLALDE ROBLES hija y beneficiaria del C. ENRIQUE OLALDE PLIEBO, fallecido el día 14 de Abril de mi. novecientos noventa y cuatro, deceso que tuvo lugar en la Población de Teteli_lla, Mpio. de Jonacatepec, Mor., lugar donde estuvo domiciliado.

Una vez que la antes mencionada C. LUISA OLALDE ROBLES, ha reuni_{do} los requisitos para el particular de acuerdo a la relación siguiente:

- 1.- CUATRO FOTOSTATICAS DEL ACTA DE DEFUNCION.
- 2.- TRES FOTOSTATICAS DE LA DESIGNACION DE LA BENEFICIARIA.
- 3.- TRES FOTOSTATICAS DE LA IDENTIFICACION DE LA BENEFICIARIA.
- 4.- TRES FOTOSTATICAS DEL COMPROBANTE DEL ULTIMO COBRO.
- 5.- ORIGINAL Y TRES FOTOSTATICAS DEL RECIBO DE GASTOS FUNERALES.

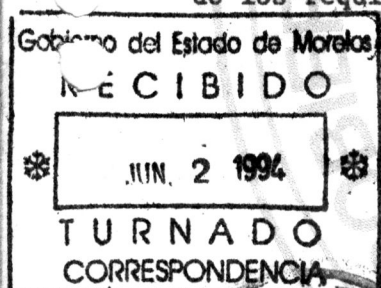
A T E N T A M E N T E :
" SUPRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION".

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO:

C. MATEO E. ZAPATA PEREZ.

INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

c.c.p.- LA INTERESADA.
MZP/sev'





Prof. Zaragoza No. 102

Axochiapan, Mor., a 14 de Abril de 1994

Vendida a Gaudencio Olalde Roble

Domicilio _____

Ciudad Tetelilla Morelas

FELIPE OROPEZA MARTINES

Tel. 1-02-57

Reg. Fed. de Caus. OOMF-440420-2C6

REMISION FACTURA FOLIO N° 682

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	IMPORTE
1	Un ataud Grande robo	\$ 600,000	\$ 500,000
	Resta \$ 100,000 Mas la preparada. \$ 150,000		\$ 600,000 \$

Contribuyente del Regimen Simplificado



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

OLALDE
ROBLES
LUIZA

EDAD 53
SEXO M

DOMICILIO

COL SAN MARTIN 62940
JONACATEPEC, MOR.

FOLIO 32871008 AÑO DE REGISTRO 1991 0

CLAVE DE ELECTOR OLRBLS38022017M700

ESTADO 17 DISTRITO

MUNICIPIO 013 LOCALIDAD 0002 SECCION 0547



054701294817

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES

94 97 00 03

94 95 96 97 98 99 00 01 02 03

EXTRAORDINARIAS

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. OLALDE PLIEGO ENRIQUE por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO
REVOLUCIONARIO adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: LUISA OLALDE ROBLES. PARENTESCO O RELACION: HIJA
DOMICILIO: CONOCIDO, COL. SAN MARTIN TETELILLA MPIO. DE JONACATEPEC, MOR.
EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO
DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:
NOMBRE: ANTONIA OLALDE ROBLES. PARENTESCO O RELACION: HIJA
DOMICILIO: TETELILLA, MPIO. DE JONACATEPEC, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario sustituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,



H. H. CUAUTLA, MOR., MAYO 1989.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

VALOR \$ 200.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm UNO
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 08 se
encuentra asentada un acta del tenor siguiente, lo que

Certifico:

11262

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA NO. 01	LIBRO NO. 01	ACTA NO. 08	LOCALIDAD JONACATEPEC	FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO 27 04 94
MUNICIPIO JONACATEPEC			ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	

NOMBRE ENRIQUE OLALDE PLIEGO (NOMBRE(S) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO))	FINADO OLALDE PLIEGO	SEXO; MASCULINO ☒ FEMENINO ☐
ESTADO CIVIL CASADO	NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD 94 AÑOS
DOMICILIO TETELILLA, MORELOS		
NOMBRE DEL CONYUGE NATIVIDAD ROBLES	NACIONALIDAD MEXICANA	
NOMBRE DEL PADRE PANFILO OLALDE		
NOMBRE DE LA MADRE EPIFANIA PLIEGO		

FALLECIMIENTO	
DESTINO DEL CADAVER: ☐ INHUMACION ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO P. MUNICIPAL.
UBICACION DOM. CONOCIDO EN TETELILLA, MORELOS.	ORDEN No. 08
FECHA DE DEFUSION 14 DE ABRIL DE 1994	HORA 12:00HRS.
LUGAR TETELILLA, MORELOS.	
CAUSA(S) DE LA MUERTE BRONCONEUMONIA	
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION DR. DANIEL HERNANDEZ TOLEDANO	No. DE CEDULA PROFESIONAL 497568
DOMICILIO HIDALGO #8, JONACATEPEC, MORELOS.	

NOMBRE EBODIA OLALDE ROBLES	DECLARANTES	EDAD 64 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO HIJA	
DOMICILIO JANTETELCO, MORELOS.		
TESTIGOS		
NOMBRE BALVINO ARELLANO ARELLANO		EDAD 52 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO.	
DOMICILIO TETELILLA, MORELOS.		
NOMBRE ERNESTO GARCIA SANCHEZ		EDAD 52 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO.	
DOMICILIO TETELILLA, MORELOS.		

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA
RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y
QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. **01** de éste Municipio Certifica
que la presente es copia fiel y exacta que Corresponde en todas sus letras, números y
signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: **Jonacatepec de Valle, Estado de
Morelos, a los 27 de Abril de 1994.**

El C. Oficial No. **01**

del Registro Civil

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. **01**
JONACATEPEC, MOR.

CPF. MARINO URZUA VAZQUEZ.

Nombre

Firma

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C OLALDE PLIEGO ENRIQUE por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VETERANO PENSIONADO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: EBODIA OLALDE ROBLES PARENTESCO O RELACION HIJA

DOMICILIO _____

EN CASO DE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO
DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LAS (S) QUE ABAJO UNIDICO _____

JULIA GARCIA OLALDE PARENTESCO O RELACION HIJA

DOMICILIO PINO SUARES SIN NUMERO TETELILLA MPIO DE JONACATEPEC MOR

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. A 12 DE JULIO DE 1993.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)



Legión de Honor Mexicana

Edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional

Esta tarjeta acredita la personalidad, del C.

Legionario

ENRIQUE OLAZÁBAL

como miembro de esta Institución

Lomas de Sotelo, D. F., 11 de Agosto de 1932.

El Gral. de Div. Comdte. Gral.

LEGION DE HONOR MEXICANA

COMANDANCIA GENERAL DE FUERZAS ARMADAS NAVALES

(194595)

TOMESE NOTA

El Gral. de Eje. de Ases. y Orgn.

ARTURO SANCHEZ ITURBE.

(142891)

Legion de Honor Mexicana, Registrado a folios 127 del libro respectivo.

SECCION ESPECIAL DE CORP. C. Jefe de la Secc. Especial.

FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ DE LARA.

Firma del interesado

(212238)

1-10560

170

1913

Estados Unidos Mexicanos



1914

Legión de Honor Mexicana
Legión Pro-Veteranos de la Revolución

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la República
la Secretaría de la Defensa Nacional en atención a los servicios
prestados a la Revolución por el C.

Enrique Olalde

ha tenido a bien concederle la
Condecoración al Mérito Revolucionario
correspondiente al 2º período, creada por Decreto N° 659 de
fecha 5 de octubre de 1939.

México, D. F., a 8 de agosto de 1954.

El General de División
Secretario de la Defensa Nacional

El Comandante General de
La Legión de Honor Mexicana
General de División



Mattias Ramos Santos

Juan J. Méndez Méndez

DEPENDENCIA: Ayudantia Municipal
Tetelilla, Mor.

ASUNTO: Constancia.

A QUIEN CORRESPONDA:

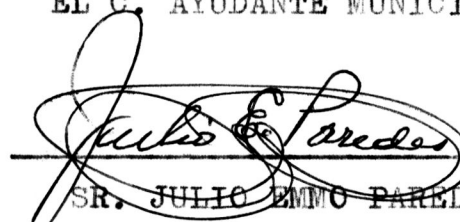
El suscrito C. Ayudante Municipal Constitucional
quién actua legalmente.

H A C E C O N S T A R :

Que el C. ENRIQUE OLALDE PLIEGO. Reside en la casa que se encuentra
ubicada en la calle Pino Suarez s/n. del pueblo de Tetelilla, Mor.

A solicitud del interesado y para los usos legales que mejor le
convengan, se extiende la presente en el pueblo de Tetelilla, Mor.
a los treinta dias del mes de Julio de 1989.

A T E N T A M E N T E
EL C. AYUDANTE MUNICIPAL


SR. JULIO EMILIO PAREDES





SECRETARIA
XXXXX

LEGIONARIO NUM.
-10,560.-

DEPENDENCIA.....	COMANDANCIA GENERAL
.....	DE LA LEGION DE
.....	HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL.
MESA	1/a. TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	001321
EXPEDIENTE.....	112/ L.-10,560.

XXXXXXXXXXXXX
Legión de Honor
Mexicana.

"AÑO DE JUAREZ".

ASUNTO:- Se le comunica su reconocimiento como --
LEGIONARIO.

México, D.F., a 7 de agosto de 1972.

CIUDADANO.
ENRIQUE OLALDE.
Domicilio Conocido.
Tetelilla, MOR.

LA COMANDANCIA DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA, tiene la satisfacción de comunicar a usted que, en sesión de Consejo de esta fecha, fué aceptado su ingreso como Legionario, en virtud de haber llenado los requisitos a que se refieren los artículos 3/o. y 25/o. del Decreto que la creó, previo estudio de sus antecedentes.

CON DOS
ANEXOS.

En tal virtud, se servirá usted remitir para la expedición de su Diploma y Tarjeta de identidad 2 retratos tamaño visita y 2 mignón.

Con la fecha de su ingreso, queda usted incorporado a la División de Legionarios, EN EL ESTADO DE MORELOS, que es a las órdenes del C. Leg. JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA; debiéndose poner en contacto con el C. Comandante de la citada Unidad.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE DIV. COMDTE. GENERAL.

JAVIER ECHEVERRIA ADAME MARQUINA.
(194595)

- c.c.p. Gral. de Bgda. DEM. Jefe del Depto. de Archivo, Correspondencia e Historia, para que sea agregada al expediente del interesado. --- EDIFICIO.
- c.c.p. Mayor Ofa. Jefe de la Seco. Admtva. para su conocimiento y efectos correspondientes. - PRESENTE.
- c.c.p. C. Leg. JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA, Comandante de la División de Legionarios EN EL ESTADO DE MORELOS, para su conocimiento y efectos correspondientes. - Ave. Central # 211.- Cuernavaca, MOR.

FML-apv.



SECRETARIA
DE DEFENSA

LEGION DE HONOR

MEXICANA.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL.
MESA	TERCERA. ESTUDIOS.
NUMERO DEL OFICIO	5801.
EXPEDIENTE	XX/112/1.- T.- 2315.

ASUNTO: - E S T U D I O de antecedentes para Legionario del C. ENRIQUE OLALDE.-

EMPLEO:- Civil.-VETERANO DE LA REVOLUCION.-

NOMBRE:- ENRIQUE OLALDE.-

EDAD:- 74 años.- Según copia certificada del acta del Registro Civil de su nacimiento.- Folio No. 4 de su Exp.de la C.P.V.-

ORIGINARIO DE:- Tetelilla, Mor.- Folio No. 4 de su Expediente de la C.P.V.-

CERTIFICANTES:- Los Veteranos de la Revolución, CC.General de División FRANCISCO MEDINA PALMA y General de Bgda.BENIGNO ABUNDEZ CHAVEZ. Folios Nos. 2 y 3 de su Expediente de la C.P.V.-

PROCEDENCIA:- ZAPATISTA.-Folio No. 5 de su Expediente de la C.P.V.-

INGRESO:- Lo efectuó como soldado el 1/o. de marzo de 1913, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, a las órdenes directas del C.General JUAN LIMA.-Folios Nos. 2 y 3 de su Expediente de la C. P. V.-

VETERANO DE LA REVOLUCION:- Reconocido Oficialmente por el "SEGUNDO PERIODO" con fecha 10 de junio de 1954.-Folio No. 8 de su Expediente de la C.P.V.-

HECHOS DE ARMAS:- Tomó participación en varios hechos de armas, contra fuerzas huertistas y Constitucionalistas, en los Estados de Morelos y Puebla, durante el año de 1913.-Folios Nos. 2 y 3 de su Expediente de la C.P.V.-

GRADOS:- NO TIENE NINGUN GRADO RECONOCIDO POR ESTA SECRETARIA.-

SITUACION:- Se encuentra separado del activo, habiendo prestado sus Servicios hasta el 10 de mayo de 1919, fecha en que causó baja, por haber obtenido licencia absoluta para retirarse a la vida privada.-Folios Nos. 2 y 3 de su Expediente de la C.P.V.-

R E U N E los requisitos del artículo 3/o.Fracción IV.- Inciso "C" del Decreto Presidencial, que creó este Organismo, por lo que el suscrito emite la siguiente:

O P I N I O N . -

Hoja Número 2.---

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARÍA
DE LA
LEGION DE HONOR
MEXICANA.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LEGION DE HONOR
MEXICANA.

Hoja Número 2.-

S.M.D.N.T.A

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL.
MESA	TERCERA. ESTUDIOS.
NUMERO DEL OFICIO	5801.
EXPEDIENTE	XX/112/1. T.- 2315.

ASUNTO:- E S T U D I O Relativo al C. ENRIQUE OLALDE.

S A L V O la más acertada de esa Superioridad, es de re-
conocerse como Legionario al C. ENRIQUE OLALDE, y se le conceda-
la Condecoración y Diploma correspondientes.-

México, D.F., a 4 de agosto de 1972.
EL CAPITAN 2/o. OFTA. JEFE MESA TERCERA.



Eduardo O. del Carpio Jimenez
EDUARDO O. DEL CARPIO JIMENEZ.
(414227).

LEGION DE HONOR MEXICANA
SECCION ESPECIAL

V/o. B/o. CONFORME:
EL TTE. CORL. OFTA. JEFE DE LA SECCION. EL GRAL. DE BGDA. D.E.M. J. ORG. Y ADMON.

Francisco Montero y F. de Lara
FRANCISCO MONTERO Y F. DE LARA.
(212238).

Arturo Sicaños Iturbe
ARTURO SICAIROS ITURBE.
(192891).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FML/eocj.-



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR
	MEXICANA
COM. PRO. VET. DE LA REVOLUCION	
SECCION	TERCERA
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	1375
EXPEDIENTE	D/112/15410

ASUNTO:-Se reconozca oficialmente como VETERANO-
DE LA REVOLUCION, en el SEGUNDO PERIODO,
al C.Enrique Olalde.

Lomas de Sotelo, D.F., a 10 de junio de 1954.

C.GENERAL DE DIVISION, SECRETARIO.
P r e s e n t e.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión con fecha 8 de octubre de 1951, por el C.Enrique Olalde, de 56 años de edad, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios y se obtuvieron los datos siguientes.

Ingresó a la Revolución el 1/o. de marzo de 1913, como soldado, en fuerzas del C.General Juan Lima, del Ejército Libertador del Sur, permaneciendo en dichas fuerzas hasta el 16 de mayo de 1919, fecha en que se le concedió licencia absoluta para retirarse a la vida privada.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas hueristas y constitucionalistas, en los estados de Morelos y Puebla.

Militó siempre con el empleo de Soldado.

Todo lo anterior lo comprueba con certificados expedidos a su favor por los CC.General de División Francisco Mendoza-Palma y General de Brigada Benigno Abúndez Chávez, reconocidos oficialmente como Veteranos de la Revolución.

La edad la justifica con el acta del Registro Civil.-(Adjunta).

Reune los requisitos del artículo IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión por lo que el suscrito emite la siguiente

O P I N I O N :-Se reconozca oficialmente como VETERANO-DE LA REVOLUCION, al C.Enrique Olalde, y se le conceda la condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO creada al efecto.

A P R O B A D O.
P.O.DEL GENERAL DE DIV. SECRETARIO.
EL GENERAL DE BRIG. OFICIAL MAYOR.

BALTASAR R.LEYVA MANCILLA.
181883.

R E S P E T U O S A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GRAL.DE BRIG.J.DE ORG.Y ADMON

FRANCISCO CORTES FIGUEROA.
219361

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN.
CULO SUPERIOR DERECHO

444

c.c.p. El C. Enrique Olalde, para su conocimiento.
Tetelilla, Mor. Estación García.

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR. a 30 de MARZO de 1987

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

LUISA OLALDE ROBLES.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación PARA QUE RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. - - - - -

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



De Ud. Afmo. Atto. y S. S.
Enrique Olalde Pliego
ENRIQUE OLALDE PLIEGO
Otorgante

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR
Luisa Olalde Robles
LUISA OLALDE ROBLES

EN PRESENCIA DEL ASESORADO DEL CAMPO SU HUELLA DIGITAL EN LA PRESENTE CARTA PODER QUE OTORGA ENRIQUE OLALDE PLIEGO A LUISA OLALDE ROBLES, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO.

Testigo
Porfirio Palacios
PORFIRIO PALACIOS.

Testigo



CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR.

5

de MARZO

de 19 86

Sr. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

Presente.

Por la presente CONFIERO al Sr.

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORGUE POR SU

CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOS A TRAVES

DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO, ASI COMO PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CONA-

SUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO.

ESTA CARTA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION HASTA EL DIA

31 DE DICIEMBRE DE 1986.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo afmo. S. S.

OTORGANTE



ENRIQUE OLALDE PLINCO

ACEPTO EL PODER

LUISA OLALDE ROBLES

Luisa Olalde

TESTIGO

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

Martha Elva Almazan Vazquez

TESTIGO

MA. DEL CARMEN SALGADO FLORES.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 790464

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil



En nombre de la República de México y como Juez del
Estado Civil de este Lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm.-----
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja-----se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:

-----Que hecha una búsqueda minuciosa en el Archivo del
Registro Civil de esta ciudad de Jonacatepec, de Vallé, Es-
tado de Morelos, no se encontró el libro de actas de naci-
miento correspondiente al año de 1901 mil novecientos uno
en vista de haber sido incendiado en la época revoluciona-
ria por cuyo motivo no es posible expedir al señor " ENRI-
QUE OLALDE PLIEGO " la copia certificada de nacimiento que
solicita, el cual dice haber nacido en la calle de Pino -
Suárez # 6 en Tetelilla, Mor., el día 15 quince de julio -
de 1901 mil novecientos uno, siendo el 2/o. segundo hijo -
de los señores Apolónio Olalde y Epifania Pliego, ya fina-
dos.- En esa virtud y de conformidad con el Artículo 134 -
del Código Civil vigente en el Estado, se recibió testimo-
nio de los señores Inocencio Salazar Hernández y Vicente -
Rivera, de 80 y 76 años de edad, originarios y vecinos de
Tetelilla, Mor., y con domicilio el primero en Plaza inde-
pendencia #19 y el segundo en Igualdad # 8 en Tetelilla,
Mor., quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad,-
que el expresado señor " ENRIQUE OLALDE PLIEGO " sí nació -
en ese lugar, la fecha señalada y siendo hijo de las per-
sonas antes mencionadas.

Para constancia y para los usos legales que al inte-
resado convengan, extendiéndolo y firmo la presente certifica-
ción en la ciudad de Jonacatepec de Valle, Estado de More-
los, a los diecinueve días del mes de agosto de mil nove-
cientos setenta y cinco.-DOY FE.-

PRESIDENTE MUNICIPAL CONST. Y
JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, P.M.D.L.

JORGE RODRIGUEZ RODRIGUEZ.



SECRETARIO.

ESTHER RODRIGUEZ SANCHEZ.

TESTIGO:

Inocencio Salazar Hernández
INOCENCIO SALAZAR HERNANDEZ

TESTIGO:

Vicente Rivera
VICENTE RIVERA.

Vicente Rivera Montiel

3 hojas.-

nombre - Luisa Olalde Robles

parentesco - Hija

Domicilio.-

Col San martin
tepetilla, mpio de Jomocatepec
mor.-

nombre - Antonio Olalde Robles

parentesco - Hija

Domicilio.-

tepetilla
mpio de Jomocatepec, mor.-

notario testador.-

Enrique Olalde pliego

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E .

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a:

NOMBRE: LUISA OLALDE ROBLES.

PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: COL. SAN MARTIN TETELILLA MPIO. DE JONACATEPEC, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida, hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a:

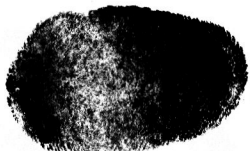
NOMBRE: ANTONIA OLALDE ROBLES.

PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: TETELILLA MPIO. DE JONACATEPEC, MOR.

FIRMAS.

EL VETERANO FIRMADOR



ENRIQUE OLALDE PLIEGO.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR.

120

CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 19 DE 1988.



PODER EJECUTIVO

128

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA

Depto. REVOLUCION DEL SUR

Sección DIRECCION GENERAL

Oficio Núm. 0555

Expediente _____

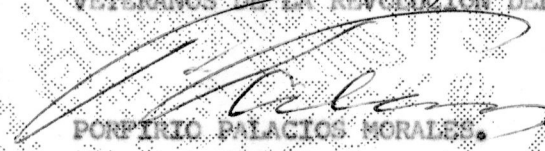
Cuernavaca, Mor., mayo 7 de 1986.

C. ENRIQUE OLALDE PLIEGO.

COL. TETELILLA,
JONACATEPEC, MOR.

Con objeto de que quede debidamente integrado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, deberá enviarnos copia certificada del acta de registro de nacimiento o, en su defecto, constancia del encargado de la parroquia donde haya usted sido bautizado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.


PONFIRIO PALACIOS MORALES.

